

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 6.122/2016

Por el presente se hace público que con fecha 15 de diciembre de 2016, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Expediente 11954/2016

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Vista la solicitud formulada por doña M^a Carmen Marín Tapia, para que se autorice la celebración de su matrimonio por el Sr. Concejal don Juan Manuel Marín Hinojosa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ha resuelto: Primero: Delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, don Juan Manuel Marín Hinojosa, las funciones atribuidas a esta Alcaldía para el cometido específico de celebrar el matrimonio de la solicitante.

Segundo: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de dicho Reglamento, se proceda a la publicación de esta delegación y a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya. Da fe. El Secretario, Enrique Reina Tristancho”.

Nueva Carteya, a 19 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Vicente Tapia Expósito.